

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de abril de 2018  
**P.I.E. N° 426/2018-2019**



Señor.  
D. Raúl Conteras Villca  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CURAHUARA DE CARANGAS**  
Oruro.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

*“1. En el marco del Artículo 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura” de 31 de julio de 2012. Informe y respalde documentalmente, a cuánto ascienden los recursos que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, durante las últimas tres gestiones.--- 2. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”. Informe y respalde documentalmente, en qué se utilizaron los recursos asignados para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a cuánto ascienden dichos recursos, durante las últimas tres gestiones.--- 3. En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, Informe y respalde documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana; asimismo, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana durante las últimas tres gestiones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”*

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N° 426/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

✓ **1 Anexo (con 55 Fojas).**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



**Entregue Conforme**  
Carla Gutiérrez Flores

11 JUN. 2018

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
11	06	18	12:05
No. de entrega		Firma	
1			

**Recibí Conforme**

Nombre: *Edgar Marcelo Coila Ochoa*



# Gobierno Autónomo Municipal Curahuara De Carangas

Capital de la Provincia Sajama - Ley 11 Noviembre 1950  
Capital de Camélidos del Estado Plurinacional de Bolivia  
Sajama - Oruro - Bolivia



Curahuara de Carangas 29 de mayo de 2018  
CITE: G.A.M.C.C. N° 035/18

Señor:  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**



**Ref. REMISION DE INFORME, CONFORME SOLICITA MEDIANTE P.I.E. N° 426/2018-2019**

De conformidad a lo solicitado mediante Petición de Informe Escrito P.I.E. 426/2018-2019, en mi calidad de Alcalde Municipal me permito responder a lo solicitado, dentro el plazo establecido por el art 143 del Reglamento de la Cámara de Senadores, sobre lo siguiente:

### Respecto al punto 1.

En el marco del Artículo 38 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana " Para una vida segura " de 31 de julio de 2012. el Municipio de Curahuara de Carangas asigno recursos que ascienden a bs. 206.608.- (Doscientos seis mil seiscientos ocho 00/100 bolivianos) para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, durante las últimas tres gestiones. Adjunto se remite reportes programación de presupuesto para Seguridad Ciudadana.

**Respecto al punto 2.** En el marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "para una vida segura". El Municipio de Curahuara de Carangas utilizo los recursos asignados para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el funcionamiento del Concejo de Seguridad Ciudadana conjuntamente las Organizaciones Sociales y la implementación de brigadas escolares de seguridad ciudadana a los mismos que se apoya con la entrega de material de escritorio, combustible, uniformes de brigadas etc., conforme se informa en el reporte de ejecución presupuestaria de la gestión 2015, gestión 2016, y gestión 2017 adjunto al presente informe, dichos recursos ascienden a bs 114.560,33 (Ciento catorce mil quinientos sesenta 33/100 bolivianos) durante los últimos tres gestiones.

**Respecto al Punto 3.** En el marco de la Ley N 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "para una vida segura". El Municipio de Curahuara de Carangas realizo la adquisición de equipos de



"Somos Curahuara de Carangas, lo mejor"  
Dir.: Plaza 6 de agosto Curahuara de Carangas Telf. 73222241  
E - mail: gamcurahuara2015@gmail.com

